

## **XIV ENCUENTRO DE ARCHIVOS DE DIPUTACIONES LAS PALMAS DE GRAN CANARIA: 3-4 de Marzo de 2010.**

### **PROPUESTA DE SERIES DE LA SUBSECCIÓN DE BENEFICENCIA, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL/ BIENESTAR SOCIAL**

**(Albacete, La Coruña y Toledo)**

- Adopción y prohijamiento de expósitos (E)
- Convenios y colaboraciones (E)
- Estancias de enfermos (R)
- Estudios e Informes
- Ingresos de acogidos en establecimientos benéficos (E / R)<sup>1</sup>
- Memorias (E)
- Movimientos de enfermos y acogidos (R)
- Padrón benéfico: altas y bajas (R)
- Propuestas de gastos de intendencia en centros (E)
- Reconocimiento de expósitos (E)
- Salidas de acogidos (R)
- Subvenciones y ayudas económicas (E / R)<sup>2</sup>
  - o Ayudas económicas a instituciones y asociaciones (E)
  - o Ayuda económica domiciliaria (E)
  - o Estancia y asistencia en centros ajenos (E / R)
  - o Socorros de lactancia (E / R)
- Teleasistencia sanitaria (E)<sup>3</sup>
- Correspondencia oficial* (E / R)
- Registros de entrada de documentos<sup>4</sup>
- Registros de salida de documentos (llamados también “Copiadores de oficios”)

#### ***Programas de Formación y Empleo para asistencia social***<sup>5</sup> (Toledo)

<sup>1</sup> Tanto en centros dependientes como ajenos, implicando en el último caso el abono de la estancia.

<sup>2</sup> Implica todo tipo de ayudas y subvenciones, además de las especificadas por ser las más habituales: también la cooperación al desarrollo, ayudas al tercer mundo, acogimiento de inmigrantes extranjeros y otras acciones sociales.

<sup>3</sup> Puede existir en algunas diputaciones, como la de Badajoz, fruto de convenios con Instituciones Sanitarias.

<sup>4</sup> Entre ellos el registro de solicitudes y asuntos de los establecimientos benéficos presentados a la aprobación de la Comisión Provincial, como en el caso de Toledo.

<sup>5</sup> La finalidad de estos programas (“Alegoría”, “Dipucamina”, “Dipuintegra”, etc.) es doble: por una parte la formación de desempleados de ámbito provincial y la inserción laboral de colectivos que tienen más dificultad ( *promoción económica* ) y por otra la finalidad última que es la realización trabajos con los mayores en los municipios de la provincia (*asistencia social*). Los programas están financiados por el Fondo Social Europeo, mediante subvenciones. Éstas se canalizan a través de la administración central o de las CCAA. La Diputación, previa elaboración de un proyecto de Programa, solicita la subvención, bien a la JCCM, o a la administración central –según corresponda- que son quienes aprueban el programa, y, en su caso, conceden la subvención. La Diputación ejecuta el Programa aprobado. Vienen a ser

(Formación):

- Actas de seguimiento del Programa (R)
- Aprobación del Programa (E)
- Certificaciones del Programa
- Cursos de formación (E)
- Expedientes personales de alumnos (E)
- Módulos formativos (E)
- Selección de alumnos (E)

(Empleo):

- Encuestas (R)
- Programación y actividades (E)
- Selección de personal (E)

**-Centros de asistencia benéfica, sanitaria y social**

(Subfondos: con series específicas)

- Se contemplan todos los centros, tanto los históricos desaparecidos, como los actuales que se pudieran crear, por ejemplo: *Centro de Acogida Inmediata (CAI)* (Badajoz)